



## SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE CENTROS O SERVICIOS SANITARIOS EN LOS QUE SE REALICEN TRATAMIENTOS CON OPIÁCEOS

Real Decreto 75/1990, de 19 de enero, por el que se regulan los tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos.

(\*) Campos obligatorios

### DATOS DEL REPRESENTANTE

NIF/NIE \*

Nombre \*

Primer apellido \*

Segundo apellido

### DATOS DE LA ENTIDAD

CIF \*

Razón social \*

### DATOS DEL CENTRO

Denominación del centro \*

Número de inscripción en el Registro de Centros y Servicios de Atención a las Drogodependencias

Fecha de la autorización

### DATOS DE LA SOLICITUD

#### Expone

Que a la vista del Real Decreto 75/1990, de 19 de enero, por el que se regulan los tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos, considerando reunir los requisitos exigidos, según se muestra en los impresos y documentos que se adjuntan.

#### Solicita

Le sea concedida la acreditación para realizar tratamientos con opiáceos al centro o servicio al que se refiere la presente solicitud.

En\* ..... a\*

Firma del representante  
(en caso de representantes mancomunados, firma de todos los que ostenten esta potestad)

Destinatario

El Sr./Sra. titular de la Consejería de Sanidad

#### Comunicación al solicitante

El tratamiento de los datos de carácter personal aquí recogidos se ceñirá a lo estipulado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley. Podrán cederse a los demás organismos públicos que directa o indirectamente intervengan en la tramitación del procedimiento, además de las cesiones previstas en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Consejería competente en materia de sanidad de la Administración de la Comunidad Autónoma, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor a efectuar las consultas necesarias a otras administraciones públicas.

El titular se compromete a facilitar a la Dirección General de Salud Pública toda la información que le sea requerida con finalidad inspectora, de control o evaluación del centro o servicio cuyos datos figuran en este documento, para el cual ha solicitado la correspondiente autorización.